



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004306-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a María Fernanda Blanco Linares y D. Julián Simón de la Torre, relativa a actuaciones para el desarrollo previsto en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible Burgos-Nordeste, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 17 de junio de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.^a María Fernanda Blanco Linares y D. Julián Simón de la Torre, PE/004306, relativa a actuaciones para el desarrollo previsto en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible Burgos-Nordeste, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 17 de junio de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de abril de 2014.

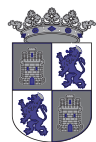
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Pregunta Escrita PE/0804306 formulada por los Procuradores D.^a M.^a Fernanda Blanco Linares y D. Julián Simón de la Torre, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones para el desarrollo previsto en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible Burgos-Nordeste.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le comunico lo siguiente:

Respecto a la tramitación de las actuaciones previstas al amparo de la *Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural*, de aplicación en Castilla y León, tenemos que indicar que en Castilla y León se han delimitado 28 zonas rurales a revitalizar, que suponen el 26,6% del total de las zonas así calificadas en toda España, y es una de las Comunidades Autónomas que ha culminado hace más de dos años el proceso de elaboración y verificación de los Planes de Zona, aprobadas el 28 de julio de 2011 por el Consejo del Medio Rural.

Esta aprobación supuso un prolijo trabajo por parte de esta Consejería de Agricultura y Ganadería que se inició en noviembre de 2010 con el proceso de participación pública para la propuesta de actuaciones que se pudieran incluir en los Planes de Zona. Para ello, se constituyeron 28 órganos de participación que han



desempeñado un papel activo a lo largo de toda la redacción de los Planes de Zonas a revitalizar con la celebración de 220 reuniones.

En marzo de 2011 se inició la redacción de los planes de zona con distintas fases de trabajo que han incluido la definición de un Plan de Zona Modelo que se remitió al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para su revisión previa. Paralelamente a este proceso, en abril de 2011 la Junta de Castilla y León inició la tramitación ambiental de la versión preliminar de los 28 Planes de Zona, que finalizó el 13 de junio de 2011.

Una vez corregida y completada la versión preliminar, el 14 de julio de 2011 los planes de zona se sometieron a la mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural y finalmente el Consejo del Medio Rural la aprobó con fecha 28 de julio de 2011 los 28 Planes de Zona.

Finalizada esta fase de tramitación, la Consejería de Agricultura y Ganadería solicitó la firma del Convenio Especifico entre la Adnministración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León. A pesar de la reiteración en la solicitud formulada y de cumplir todos los requisitos exigidos, el anterior Gobierno Central, sustentado por el Partido Socialista, sólo aprobó la firma del Convenio Especifico con la Comunidad Autónoma de la Rioja.

El 3 de octubre de 2012, la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León remitió una carta al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente incidiendo en la importancia y de la firma y entrada en vigor de este Convenio.

El 8 de noviembre de 2012, el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente remitió una carta contestando a la Consejera de Agricultura y Ganadería aduciendo que por falta de disponibilidad presupuestaria, resultaba imposible proceder a la firma del citado convenio.

No obstante, en este escrito se comunicaba que el Ministerio está trabajando en un nuevo proyecto normativo que supondrá la puesta en marcha de las medidas necesarias para fomentar el desarrollo rural. El objetivo consistiría en disponer de mecanismos de aplicación independientes de la situación económica del país, permitiendo así la culminación del proceso.

En este replanteamiento, el Ministerio ha marcado como prioridad aprovechar los trabajos ya realizados en los planes de zona rural y los esfuerzos dedicados a su elaboracion y acuerdo.

Valladolid, 16 de abril de 2014.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,

Fdo.: Silvia Clemente Municio.